

**APRUEBA CONVENIO DE DESEMPEÑO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y EL CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA, EN EL MARCO DE LA ASIGNACIÓN "EDUCACIÓN SUPERIOR REGIONAL", AÑO 2023.**

Solicitud N° 1264

SANTIAGO,

DECRETO EXENTO N°

1369 \*08.11.2023

CONSIDERANDO:



- 1°. Que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 18.956, el Ministerio de Educación es la Secretaría de Estado responsable de fomentar el desarrollo de la educación en todos sus niveles y modalidades, propendiendo a asegurar la calidad y la equidad del sistema educativo.
- 2°. Que, la Subsecretaría de Educación Superior, creada por la Ley N° 21.091, forma parte de la organización del Ministerio de Educación, según lo establecido en la letra d) del artículo 3° de la mencionada Ley N° 18.956.
- 3°. Que, la Ley N° 21.516, de Presupuesto de ingresos y gastos del Sector Público para el año 2023, en la Partida 09, Capítulo 90, Programa 02/ Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 213 y Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 404, ambas Glosa 05; contempla recursos para "Educación Superior Regional".
- 4°. Que, la referida Glosa 05, del Programa 02, dispone que estos recursos se entregarán para financiar convenios de desempeño para potenciar a las Instituciones de Educación Superior estatales referidas en el artículo 1° del DFL N° 4, de 1981, del Ministerio de Educación, que se encuentren acreditadas en conformidad con la Ley N° 20.129, y aquellas creadas mediante la Ley N° 20.910, y cuya casa central esté localizada fuera de la Región Metropolitana.
- 5°. Que, de acuerdo con lo señalado en la Glosa 05, antes mencionada, los recursos correspondientes a la asignación presupuestaria en cuestión se entregarán en conformidad a lo establecido en la Resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación y sus modificaciones.
- 6°. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4° de la referida Resolución N° 36, los montos a distribuir entre las instituciones se determinarán mediante el acto administrativo respectivo y conforme lo señalado en su artículo 3°. Por su parte, el artículo 5° de la mentada Resolución N° 36, estableció que el financiamiento de los proyectos de la asignación presupuestaria denominada "Educación Superior Regional" se realizará a través de los respectivos convenios de desempeño.
- 7°. Que, en cumplimiento de lo señalado en el considerando precedente, a través de la Resolución Exenta N° 755, de 2023, de la Subsecretaría de Educación Superior, se determinaron los montos de recursos a distribuir entre las Instituciones de Educación Superior, en el marco de la asignación presupuestaria "Educación Superior Regional" año 2023.

- 8°. Que, luego, mediante Decreto Exento N° 196, de 2023, del Ministerio de Educación, se realizó la distribución de recursos entre las Instituciones que indica, en el marco de la asignación presupuestaria "Educación Superior Regional" año 2023.
- 9°. Que, en mérito de lo precedentemente expuesto, este Ministerio, luego de verificar respecto a la Institución de Educación Superior que se indicará, las circunstancias de acreditación institucional y de localización de su casa central fuera de la Región Metropolitana, celebró el respectivo convenio de desempeño con el **Centro de Formación Técnica de la Región de la Araucanía**, para la ejecución y desarrollo del proyecto denominado "Atención de las necesidades de transferencia tecnológica de la Agricultura Familiar Campesina (AFC), en La Comuna de Lautaro: Diseño, implementación y evaluación de un modelo para el desarrollo sustentable en la comunidad José Huaiquil", Código "CRA2395"; que por medio del presente acto administrativo se aprueba, y;

#### VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.956, que Reestructura el Ministerio de Educación y sus modificaciones; en la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N° 21.516, de Presupuesto de ingresos y gastos del sector público para el año 2023; en la Resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación y sus modificaciones, que reglamenta la asignación y uso de los recursos de la asignación presupuestaria "Educación Superior Regional"; en la Resolución Exenta N° 755, de 2023, de la Subsecretaría de Educación Superior, que determinó los montos a distribuir en el marco de la asignación presupuestaria "Educación Superior Regional" año 2023; en el Decreto Exento N° 196, de 2023, del Ministerio de Educación, que distribuyó recursos entre las instituciones que indica en el marco de la asignación presupuestaria "Educación Superior Regional" año 2023; en el Memorándum N°06/589 de fecha 23 de mayo de 2023, de la Jefa del Departamento de Fortalecimiento Institucional; en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°18, de fecha 8 de mayo de 2023 del Jefe Departamento de Presupuesto, de la División de Administración y Presupuesto de la Subsecretaría de Educación Superior; y, en las Resoluciones N° 7, de 2019, y N° 14, de 2022, ambas de la Contraloría General de la República.

#### DECRETO:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Apruébase el convenio de desempeño celebrado con fecha 21 de agosto de 2023, entre el Ministerio de Educación y el Centro de Formación Técnica de la Región de la Araucanía, cuyo texto es el siguiente:

#### **"CONVENIO DE DESEMPEÑO PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR REGIONAL**

#### **ENTRE**

#### **EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

#### **Y**

#### **EL CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**

**"Atención de las necesidades de transferencia tecnológica de la Agricultura Familiar Campesina (AFC), en La Comuna de Lautaro: Diseño, implementación y**

**evaluación de un modelo para el desarrollo sustentable en la comunidad José  
Huaiquil"  
Código "CRA2395"**

En Santiago, Chile, a 21 de agosto de 2023, entre el Ministerio de Educación, en adelante e indistintamente **"el Ministerio"**, representado por el Subsecretario de Educación Superior, don **Víctor Orellana Calderón**, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1371, cuarto piso, Santiago, por una parte; y por la otra, el **Centro de Formación Técnica de la Región de la Araucanía**, en adelante e indistintamente **"la Institución"**, representada por su **Rectora**, doña **María Elena Fuentes Morales**, ambos domiciliados en **Manuel Antonio Matta N°1055, Lautaro**, en adelante denominados colectiva e indistintamente **"las Partes"**, se suscribe el siguiente convenio:

**PRIMERO: Antecedentes.**

Que, la Ley N° 21.516, de Presupuesto de ingresos y gastos del Sector Público para el año 2023, en la Partida 09, Capítulo 90, Programa 02, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 213 y Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 404, ambas Glosa 05, contempla recursos para "Educación Superior Regional".

Que, la Glosa 05, del Programa 02, dispone que estos recursos se entregarán para financiar convenios de desempeño para potenciar a la Instituciones de Educación Superior estatales referidas en el artículo 1° del DFL N° 4, de 1981, del Ministerio de Educación, que se encuentren acreditadas en conformidad a la Ley N° 20.129, y aquellas creadas mediante la Ley N° 20.910, y cuya casa central esté localizada fuera de la Región Metropolitana.

Que, de acuerdo con lo señalado en la Glosa 05 antes mencionada, los recursos correspondientes a las asignaciones presupuestarias en cuestión se entregarán en conformidad con lo establecido en la Resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones.

Que, por su parte, la Resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación, que reglamenta la asignación y uso de los recursos de la asignación presupuestaria "Educación Superior Regional", modificada por la Resolución N° 11, de 2018, de la misma Secretaría de Estado, en su artículo 4° establece que los montos a distribuir para cada una de las instituciones de educación superior se determinarán mediante el acto administrativo correspondiente.

Que, en virtud de lo anterior, por Resolución Exenta N° 755, de 2023, de la Subsecretaría de Educación Superior, se determinaron los montos de recursos a distribuir entre las instituciones de educación superior, por concepto de asignación presupuestaria "Educación Superior Regional", de conformidad a lo establecido en la Ley N° 21.516, de Presupuesto de ingresos y gastos del Sector Público para el año 2023. Por su parte, mediante el Decreto Exento N° 196, de 2023, del Ministerio de Educación, se distribuyeron los mencionados recursos entre las instituciones de educación superior.

Que, teniendo presente lo anterior, para la asignación de estos recursos, es necesario que la institución y el Ministerio suscriban el presente convenio.

**SEGUNDO: Objetivos del proyecto.**

Conforme a lo establecido en la citada Glosa 05 y en el artículo 5° de la Resolución N° 36, de 2017, y sus modificaciones, las Partes acuerdan celebrar el presente convenio que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo del proyecto denominado "Atención de las necesidades de transferencia tecnológica de la Agricultura

Familiar Campesina (AFC), en La Comuna de Lautaro: Diseño, implementación y evaluación de un modelo para el desarrollo sustentable en la comunidad José Huaiquil”, código CRA2395 en adelante e indistintamente, “**el Proyecto**”, que considera el plan a ejecutar por la institución, el cual contiene actividades e hitos:

**Objetivo general:** Aumentar la productividad en la Agricultura Familiar Campesina de la comunidad indígena José Huaiquil, comuna de Lautaro, durante los períodos académicos 2023 – 2024 del CFT Estatal de La Araucanía.

**Objetivos específicos:**

1. Realizar transferencia tecnológica de soluciones innovadoras para el aumento de la productividad de las familias campesinas de la comunidad indígena José Huaiquil, comuna de Lautaro, mediante la construcción de un invernadero como unidad demostrativa manteniendo el kimün Mapuche (conocimiento Mapuche).
2. Implementar un programa de formación continua y asesoría técnica especializada en innovación tecnológica para las familias campesinas de la comunidad indígena José Huaiquil, comuna de Lautaro, respetando el Kimün Mapuche (Conocimiento Mapuche).

**Hitos:**

Hitos Objetivo Específico N° 1

- Hito 1: Instalación de Proyecto.
- Hito 2: Diagnóstico de la situación productiva, de identificación de soluciones innovadoras y necesidades de formación continua y asesoría técnica de Comunidad Indígena José Huaiquil, diseñado, aplicado y sistematizado.
- Hito 3: Unidad demostrativa (Invernadero), diseñada e instalada en Centro de Formación Técnica Estatal de La Araucanía Sede Lautaro.
- Hito 4: Solución innovadora identificada e instalada y puesta en marcha en unidad demostrativa (invernadero).

Hitos Objetivo Específico N° 2

- Hito 1: Programa de formación continua y asesoría técnica especializada diseñado, validado y aprobado.
- Hito 2: Programa de formación continua y asesoría técnica especializada implementado y evaluado.
- Hito 3: Actualización de Planes de clase a partir del diseño de mantención y reparación de las soluciones innovadoras.
- Hito 4: Actividad de cierre del proyecto realizada.

El cumplimiento de los objetivos e hitos, precedentemente señalados, serán medidos a través de los informes indicados en la cláusula novena.

**TERCERO: Normativa Aplicable.**

Para dar cumplimiento a la cláusula anterior, la Institución asume la responsabilidad directa en el cumplimiento de los objetivos del Proyecto, sujetándose estrictamente a las estipulaciones establecidas en el presente convenio, en la Resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, en el Proyecto y a las directrices que el Ministerio le imparta a través de la Subsecretaría de Educación Superior.

**CUARTO: Vigencia del Convenio, plazo de ejecución del proyecto y eventuales modificaciones.**

La vigencia del presente convenio será de 30 (treinta) meses, contados a partir de la fecha de total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe, para

finde de seguimiento posterior al término de la ejecución del Proyecto, de manera de monitorear los avances y evaluar el desarrollo y ejecución del Proyecto. Esta vigencia incluye el plazo de ejecución del Proyecto que será de 24 (veinticuatro) meses, contabilizados desde el inicio del mismo.

Siempre que existan motivos que lo justifiquen, previa solicitud escrita de la Institución, con al menos un (1) mes de anticipación al vencimiento del plazo de ejecución, el Ministerio podrá prorrogar el plazo de vigencia y de ejecución del presente acuerdo, respectivamente, cuando concurren circunstancias calificadas por éste que impidan un adecuado logro de los objetivos convenidos.

La extensión del plazo de ejecución y de la vigencia se concederá por una sola vez y no podrá exceder de doce (12) meses, contados desde la fecha de término del plazo de ejecución del Proyecto y de la vigencia de este convenio, respectivamente. Para tales efectos se deberá suscribir la correspondiente modificación de convenio y aprobarse mediante la emisión del correspondiente acto administrativo de la autoridad competente, sujeto a la tramitación pertinente.

En caso de que el Proyecto haya iniciado su ejecución y sufra alguna situación que haga necesaria su modificación, las Partes podrán celebrar una modificación del presente convenio y/o de sus plazos, lo cual deberá ser solicitado fundadamente por la Institución al Ministerio. De aceptarse la solicitud, deberá suscribirse la correspondiente modificación del convenio y aprobarse mediante acto administrativo de la autoridad competente.

#### **QUINTO: Costo total de ejecución del Convenio.**

Las Partes convienen que el costo total de ejecución del Proyecto asciende a la suma de \$50.000.000.- (cincuenta millones de pesos). Dicha cantidad, será aportada por el Ministerio según lo estipulado en la cláusula siguiente.

#### **SEXTO: Aporte del Ministerio de Educación.**

El Ministerio aportará a la Institución la cantidad única y total de \$50.000.000.- (cincuenta millones de pesos), en una sola cuota, la que se entregará una vez que se cumplan copulativamente las siguientes condiciones:

- a) Que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que aprueba el presente convenio;
- b) Exista disponibilidad presupuestaria en la Ley de Presupuestos del año respectivo.
- c) Que se haya informado a completa satisfacción del Ministerio la cuenta corriente exclusiva para administración de los recursos, señalada en la cláusula séptima.

#### **SÉPTIMO: Cuenta Corriente.**

La Institución deberá mantener una cuenta corriente exclusiva, lo que deberá informar al Ministerio en un plazo de diez (10) días hábiles, contados desde la fecha de la total tramitación del último acto administrativo que aprueba el presente instrumento, destinada exclusivamente al manejo y administración de los recursos aportados mediante el presente convenio y llevar una contabilidad de acuerdo a la normativa vigente y realizar rendiciones de cuentas periódicas, según se indica en la cláusula décima.

En la referida cuenta corriente se depositará el aporte del Ministerio a la Institución, de acuerdo con el monto señalado en la cláusula sexta precedente.

Adicionalmente, la Institución deberá llevar contabilidad separada de los recursos destinados a la ejecución del presente convenio, de acuerdo con las normas vigentes y aplicando los mecanismos y prácticas que permitan una adecuada y transparente administración de los mismos.

## **OCTAVO: Compromisos y Obligaciones de las Partes.**

### **I. Compromisos que asume la Institución.**

Durante la ejecución del Proyecto, la Institución asume los siguientes compromisos y obligaciones, sin perjuicio de los que le imponga la normativa señalada en la cláusula tercera.

La Institución se compromete a:

- a) Entregar los Informes de Avance Semestrales y Final del Proyecto, rendir cuentas y permitir la supervisión del presente Convenio, según lo estipulado en las cláusulas novena, décima y undécima de este convenio.
- b) Implementar y aplicar mecanismos de monitoreo y seguimiento del Proyecto.
- c) Asegurar el adecuado y oportuno uso de los recursos referidos en las cláusulas quinta y sexta del presente convenio al desarrollo del Proyecto.
- d) Invertir los recursos aportados por el Ministerio, exclusivamente en la ejecución e implementación del Proyecto.
- e) Utilizar los procedimientos de adquisición o contratación, financieros y contables propios de la Institución, de acuerdo con la normativa vigente que le sea aplicable, de una manera adecuada para la efectiva gestión del Proyecto y que permitan un buen y eficiente uso de los recursos públicos.
- f) Publicar el presente Convenio en el sitio electrónico institucional, dentro del plazo que corresponde entregar el primer Informe de avance señalado en la cláusula novena e informarlo en el citado informe.

### **II. Compromisos y obligaciones que asume el Ministerio:**

El Ministerio, durante la implementación del Proyecto se compromete a:

- a) Transferir los recursos referidos en la cláusula sexta a la Institución, una vez cumplidos los requerimientos que en la citada cláusula se indican.
- b) Asistir consultas, responder oportunamente a sugerencias y retroalimentar oportuna y sistemáticamente a la Institución, sobre la ejecución del Proyecto. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación a través del Departamento de Fortalecimiento Institucional de la misma.
- c) Realizar el seguimiento del convenio coordinando su monitoreo y evaluación, debiendo velar por el cumplimiento de sus objetivos. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior, del Ministerio de Educación a través del Departamento de Fortalecimiento Institucional de la misma.

## **NOVENO: Informes.**

La Institución deberá presentar al Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación, en la modalidad y/o sistemas que disponga, los Informes que permitan verificar el grado de avance efectivo del Proyecto, los cuales se indican a continuación:

- a. **Informes de Avance Semestral**, que deberán dar cuenta del progreso del convenio que deberá ser entregado al Ministerio, a más tardar transcurridos diez (10) días hábiles siguientes contados desde el término del semestre calendario

respectivo. En términos concretos, estos Informes deberán entregarse dentro de los 10 primeros días hábiles de los meses de enero y julio de cada año.

El primer informe de Avance Semestral deberá entregarse en el mes de enero del año 2024 e incluirá los avances del Proyecto, desde que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente Convenio.

**b. Informe Final**, que deberá incluir información respecto de los avances al término de la ejecución del convenio y ser entregado por la Institución dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al término de la ejecución del presente convenio y tendrá como objeto evaluar y determinar si la Institución cumplió con las obligaciones asumidas por ésta, en virtud del presente Convenio.

Respecto de los Informes de Avance Semestral y Final, señalados en los literales a. y b. de esta cláusula, se procederá de la siguiente forma:

El Ministerio, comunicará a la Institución a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción del informe respectivo, la recepción del mismo y su conformidad con los elementos de forma o bien, las observaciones que se detecten en ese sentido. La Institución dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde la comunicación de las observaciones, para enviar una versión corregida de dicho informe.

El Ministerio evaluará, en un plazo de treinta (30) días hábiles, contados desde la recepción del informe respectivo, de acuerdo a las siguientes categorías de cumplimiento:

Categoría	Definición
Satisfactorio	El Informe da cuenta del cumplimiento total y/o significativo de los compromisos contenidos en el Proyecto, en donde las observaciones posibles no afectan la planificación y logro del mismo.
Satisfactorio con observaciones	El informe da cuenta del cumplimiento parcial de los objetivos del Proyecto, pero presenta retrasos y/o reparos que no afectan de forma significativa el cumplimiento de los compromisos contenidos en el mismo.
Alerta de Insatisfactorio	El Informe da cuenta de incumplimiento de compromisos contraídos en el Proyecto, mostrando alertas para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un "Plan de Acciones Remediales", en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación. Este plazo no contabilizará el mes de febrero.
Insatisfactorio	El Informe refleja debilidades y retrasos significativos en el cumplimiento de compromisos establecidos en el Proyecto, significando riesgos relevantes para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un "Plan de Viabilidad", en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación. Este plazo no contabilizará el mes de febrero.

El Ministerio entregará a la Institución los formatos de los Informes señalados en la presente cláusula, con las indicaciones que correspondan para cada caso, con a lo menos diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha en que corresponda entregar el respectivo Informe.

Sin perjuicio de lo señalado, el Ministerio podrá solicitar información adicional, si el avance del presente convenio u otras características de este así lo ameriten.

#### **DÉCIMO: Rendición de cuentas.**

La Institución entregará rendiciones de cuentas de los recursos aportados por el Ministerio, conforme a los procedimientos establecidos en la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, o la normativa que la reemplace, la que deberá presentarse mensualmente dentro de los primeros quince (15) días hábiles siguientes al mes que corresponda. La primera rendición se presentará dentro del referido plazo, sólo una vez que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente convenio y la Institución haya recibido el aporte de recursos señalados en la cláusula sexta.

El Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, revisará la rendición de cuentas en un plazo de sesenta (60) días corridos, contados desde su recepción y podrá aprobarla u observarla, lo que deberá comunicarse por las vías formales dentro de los cinco (5) días corridos siguientes al plazo previsto para la revisión.

En caso de tener observaciones respecto de las rendiciones, la Institución tendrá un plazo de diez (10) días corridos, contados desde la fecha de recepción de la comunicación oficial de las observaciones, para hacer las correcciones o aclaraciones pertinentes y entregarlas al Ministerio, el que deberá revisarlas dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la fecha de recepción y podrá aprobarlos o rechazarlos, lo que comunicará dentro de los cinco (5) días corridos siguientes, al plazo previsto para la revisión.

En caso de que las observaciones no sean definitivamente subsanadas dentro del plazo indicado, el Ministerio rechazará el o los gastos respectivos a la observación y la Institución deberá restituir el monto observado a la cuenta corriente de uso exclusivo para el Proyecto, señalada en la cláusula séptima del presente convenio, en el caso de que el referido proyecto se encontrase en ejecución; en caso contrario, esto es, que el Proyecto se encontrase finalizado, los recursos no ejecutados, no rendidos u observados, deberán ser devueltos según las instrucciones que entregue el Ministerio, de acuerdo con las normas legales que rijan al momento de producirse este rechazo. En caso de que la Institución no devuelva o no restituya los recursos observados, el Ministerio pondrá término anticipado al presente Convenio mediante acto administrativo fundado, y exigirá la restitución de los saldos no ejecutados, no rendidos u observados, según lo previsto en la cláusula décimo quinta.

#### **UNDÉCIMO: Supervisión de la ejecución del Convenio.**

Las labores de supervisión de la ejecución del presente convenio que deba realizar el Ministerio, las efectuará la Subsecretaría de Educación Superior a través del Departamento de Fortalecimiento Institucional que se podrá coordinar con las otras unidades de dicha Subsecretaría, con el fin de aprovechar el conocimiento y la experiencia adquirida en beneficio del desarrollo del Proyecto y de una mejor gestión del sistema de educación terciaria y mantendrá una comunicación fluida con los responsables del Proyecto, respecto a actividades de monitoreo y evaluación realizadas por la institución.

La supervisión podrá incluir reuniones, visitas de supervisión y control de gestión a la Institución, exposiciones de directivos del Proyecto, reuniones con personas y organizaciones externas de la Institución que participan del proyecto, seguimiento de los sistemas de gestión utilizado, análisis y evaluación del cumplimiento de compromisos contractuales, de informes de avance y gestión financiera, entre otras, que se consideren necesarias para su implementación y seguimiento.

A su vez, la Institución deberá contar con un equipo responsable de ejecutar y monitorear la implementación del Proyecto, cuya organización deberá ser apropiada para asegurar el éxito de su implementación. Los cambios de integrantes del equipo responsable del Proyecto que se produzcan durante la vigencia del presente convenio, deberán ser comunicados oportunamente al Ministerio.

El seguimiento de la ejecución del convenio tendrá tanto un carácter sustantivo, en el sentido de cooperar y ofrecer el apoyo necesario para el cumplimiento de sus actividades y fines, como de control, orientado a que la Institución realice oportunamente las adecuaciones que se estimen necesarias y se ajusten a las normas y procedimientos vigentes.

## **DÉCIMO SEGUNDO: Programación y Tipos de Gastos.**

### **1. Programación de gastos.**

La Institución, para el cumplimiento del presente convenio, deberá elaborar anualmente, en base a las instrucciones entregadas por el Ministerio, una programación de gastos la que deberá ser presentada al Departamento de Fortalecimiento Institucional dentro del primer trimestre de cada año de ejecución, por las vías que dicho Departamento indique.

El Ministerio, entregará a la Institución las instrucciones para la programación de gastos, con a lo menos diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha en que corresponda entregar la mencionada programación.

### **2. Tipos de gastos.**

Con los recursos que aporte el Ministerio se podrán financiar gastos de inversión en una acepción amplia, que incluyen el costo de formación de recursos humanos (no conducentes a título o grado académico), servicios de consultoría y costos de operación, además los gastos asociados a la adquisición de bienes y la contratación de obras menores (ampliación, habilitación y/o remodelación), que deberán corresponder a necesidades de implementación del Proyecto.

En particular, cabe consignar que con los recursos considerados para "Transferencias Corrientes", se podrán financiar gastos, como por ejemplo, gastos en personal, viáticos, bienes y servicios de consumo y otros gastos corrientes que se relacionen directamente con el Proyecto. En todo caso, el detalle de los gastos específicos se encuentra en el Proyecto que se adjunta como Anexo en la cláusula vigesimoprimera de este instrumento.

## **DÉCIMO TERCERO: Registro de Adquisiciones y Contrataciones.**

La Institución deberá mantener archivos con la documentación que ampara cada uno de los procedimientos de adquisición y contratación ejecutados. Los registros deberán estar clasificados según tipo de gastos y contener la totalidad de la documentación en original. La Institución deberá organizar y sistematizar la información, de manera que pueda ser de fácil búsqueda, acceso y revisión, preferentemente en un único lugar. Al mismo tiempo, los archivos deben estar en condiciones seguras que impidan su deterioro.

En todo caso, la Institución deberá dar cumplimiento a los procedimientos de contratación y adquisiciones dispuesto en la cláusula octava punto "l." letra e).

## **DÉCIMO CUARTO: Contrato con Terceros.**

Para la ejecución del presente convenio, la Institución podrá celebrar contratos con terceros, debiendo exigir en todos estos casos a las personas con quienes contrate, las cauciones necesarias que tiendan a garantizar el correcto cumplimiento del convenio y la adecuada orientación de los recursos aportados por el Ministerio al cumplimiento de los objetivos del mismo.

Las Partes dejan expresa constancia que la Institución será la única responsable ante terceros por los contratos que ésta deba celebrar en cumplimiento de las obligaciones que le impone el presente convenio, sin que en virtud de los mismos se genere vínculo contractual alguno para con el Ministerio.

#### **DÉCIMO QUINTO: Término anticipado y suspensión del Convenio.**

El Ministerio podrá determinar el término anticipado del presente convenio en los siguientes casos:

- a) La ejecución del Proyecto no se inicie por hechos que sean imputables a la Institución.
- b) La ejecución del Proyecto no pueda continuar, se hayan implementado o no modificaciones al mismo, en los términos contemplados en la cláusula cuarta.
- c) Haber destinado la Institución los recursos del Proyecto, a una finalidad distinta a la comprometida.
- d) La Institución no acredite la existencia del monto de saldo que corresponda en la cuenta corriente exclusiva del proyecto, que se señala en cláusula séptima del presente Convenio, en los plazos establecidos para ello.
- e) La pérdida de la acreditación institucional, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 20.129.
- f) Obtener tres informes consecutivos catalogados como Insatisfactorio, en los términos de la cláusula novena del presente convenio.
- g) La no devolución o restitución de gastos observados en la rendición de cuentas, según señala la cláusula décima.

En el evento que el Ministerio, por resolución fundada, ponga término anticipado al presente convenio de desempeño, la Institución deberá proceder a la restitución de los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, durante la implementación del Proyecto, según se señala en la cláusula décimo sexta.

Por su parte, el Ministerio podrá disponer la suspensión del convenio en el evento que la Institución no acredite la existencia de los recursos disponibles en la cuenta corriente de uso exclusivo acreditada para el proyecto que se señala en cláusula séptima, y que corresponden a la diferencia entre los recursos transferidos por el Ministerio y los que hayan sido rendidos por la Institución. Cabe precisar que la suspensión del convenio en los términos expresados, no implica de pleno derecho la prórroga del plazo de vigencia y ejecución del convenio. En caso de requerirse prórroga del convenio, deberá solicitarse en los términos establecidos en su cláusula cuarta.

La adopción por parte del Ministerio, de las medidas descritas en la presente cláusula, no dará derecho a indemnización alguna en favor de la Institución.

#### **DÉCIMO SEXTO: Restitución de los Recursos y de los Excedentes.**

En el evento que el Ministerio, por resolución fundada, ponga término anticipado al presente convenio, por la causal señalada en literal a) de la cláusula décimo quinta del presente convenio, la institución deberá proceder a la restitución de la totalidad de los recursos asignados por el Ministerio para la ejecución e implementación del mismo, la que deberá realizarse dentro de un plazo de sesenta (60) días corridos,

contados desde la notificación de la Resolución fundada que ponga término al convenio.

En caso del término anticipado, por cualquiera de las causales señaladas en los literales b), c), d), e), f) o g) de la cláusula décimo quinta del presente convenio, la Institución deberá restituir los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, a la fecha de la notificación del término anticipado del convenio. Para cumplir con esta obligación la Institución tendrá un plazo de sesenta (60) días corridos contados desde la notificación por carta certificada del acto administrativo que ponga término anticipado al presente convenio.

Por su parte, si luego de la ejecución del Proyecto quedaren saldos de recursos aportados por el Ministerio, en razón de no haber sido utilizados o comprometidos mediante los contratos, órdenes de compras o actos administrativos correspondientes, aprobados por el Ministerio, deben ser devueltos dentro de un plazo de sesenta (60) días corridos siguientes a la comunicación por escrito de la aprobación de la última rendición de cuentas, según lo establecido en la cláusula décima del presente convenio.

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por la Institución que hayan sido aprobados por el Ministerio en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado o en la última rendición correspondiente, y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente, también aprobados por el Ministerio, con fecha anterior al término anticipado del presente convenio o con fecha anterior al término de ejecución del presente Convenio, según corresponda.

Todos los reembolsos que deba hacer la Institución en virtud de lo precedentemente señalado, los efectuará según las instrucciones que entregue el Ministerio al momento de la notificación o comunicación correspondiente, sin perjuicio de las normas legales que rijan al momento de producirse la restitución.

#### **DÉCIMO SÉPTIMO: Cesión de Derechos.**

Los derechos y obligaciones que en virtud de este convenio adquiere la Institución no podrán ser objeto de cesión, aporte ni transferencia a título alguno, siendo entera y exclusivamente responsable ésta, mientras subsista la vigencia del mismo, respondiendo ante el Ministerio, en caso de incurrir en incumplimiento total o parcial del presente acuerdo.

#### **DÉCIMO OCTAVO: Nombramiento y Personería.**

El nombramiento de don Víctor Orellana Calderón, para actuar en representación del Ministerio de Educación, consta en Decreto N° 36, de 2023, del Ministerio de Educación.

El nombramiento de doña María Elena Fuentes Morales, para representar al Centro de Formación Técnica de la Región de la Araucanía, consta en Decreto N°73, de 2021, del Ministerio de Educación.

#### **DÉCIMO NOVENO: Domicilio y Prórroga de la competencia.**

Para todos los efectos legales y administrativos derivados de este convenio, las Partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y prorrogan competencia para ante sus tribunales ordinarios de justicia de la comuna de Santiago.

#### **VIGÉSIMO: Ejemplares.**

El presente convenio se otorga en tres (3) ejemplares de igual tenor, fecha y validez, quedando dos en poder del Ministerio y uno en poder de la Institución.

**VIGÉSIMO PRIMERO: Anexo**

Se acompaña como Anexo el Proyecto denominado: "Atención de las necesidades de transferencia tecnológica de la Agricultura Familiar Campesina (AFC), en La Comuna de Lautaro: Diseño, implementación y evaluación de un modelo para el desarrollo sustentable en la comunidad José Huaiquil" código CRA2395, relativo al convenio de desempeño para la educación superior regional año 2023.

**FDO.: MARÍA ELENA FUENTES MORALES, RECTORA, CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA; VÍCTOR ORELLANA CALDERÓN, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, MINISTERIO DE EDUCACIÓN".**

**ARTÍCULO SEGUNDO: Impútese el gasto que irrogue el presente acto administrativo a las siguientes asignaciones presupuestarias, correspondientes a la Ley N° 21.516, de Presupuesto de ingresos y gastos del sector público para el año 2023:**

Asignación Presupuestaria	Monto en (\$)	Código Proyecto
09-90-02-24-03-213	41.000.000	CRA2395
09-90-02-33-03-404	9.000.000	CRA2395

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE**

**"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA"**



Lo que transcribo para su conocimiento (Decreto Exento que aprueba convenio de desempeño entre el Ministerio de Educación y el Centro de Formación Técnica de la Región de la Araucanía, en el marco de la asignación "Educación Superior Regional", año 2023).

Saluda atentamente a Ud.,



**VÍCTOR ORELLANA CALDERÓN**  
**SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Distribución:

- Departamento de Fortalecimiento Institucional (DFI)	1C
- Centro de Formación Técnica de la Región de la Araucanía	1C
- Gabinete Subsecretaría de Educación Superior	1C
- División Educación Superior Técnico Profesional	1C
- División de Administración y Presupuesto Subesup	1C
- División Jurídica Subesup	1C
- Oficina de Partes	1C
- Archivo	1C
<b>Total</b>	<b>8C</b>

Exp. N°19.277-2023



## FORMULARIO DE PRESENTACIÓN

### PROPUESTA<sup>1</sup> DE PROYECTO EDUCACIÓN SUPERIOR REGIONAL 2023 UNIVERSIDADES Y CENTROS DE FORMACIÓN TÉCNICA ESTATALES

Nombre institución:	Centro de Formación Técnica Estatal de La Araucanía
RUT institución:	65.148.017-5
Dirección casa central institución:	Manuel A. Matta #1055, Lautaro.
Título de la Propuesta:	Atención de las necesidades de transferencia tecnológica de la Agricultura Familiar Campesina (AFC), en La Comuna de Lautaro: Diseño, implementación y evaluación de un modelo para el desarrollo sustentable en la comunidad José Huaiquil.
Duración de la propuesta:	24 meses
Monto asignado (en miles de pesos):	50.000.000
Nombre de representante legal de la institución (o máxima autoridad):	María Elena Fuentes Morales
Firma de representante legal de la institución (o máxima autoridad):	 Firmado digitalmente por María Elena Fuentes Morales Fecha: 2023.04.13 14:13:57 -04'00'

<sup>1</sup> Las propuestas deben ser auto-explicativas, conteniendo toda la información necesaria para su comprensión. En el caso de las siglas o acrónimos, estos deberán explicitar su significado en la primera aparición, ya sea en el cuerpo del texto o a pie de página.

## 1. EQUIPOS DE LA PROPUESTA<sup>2</sup>

En el siguiente apartado se deberá identificar a las personas que conforman los equipos de la propuesta. Se espera que los equipos directivos, ejecutivos y responsables de la coordinación institucional propendan a una conformación paritaria de género y consideren la participación de los diversos estamentos que componen la institución. De la misma manera, en caso de que la propuesta aborde una necesidad territorial vinculada a la diversidad cultural, se espera que se incluyan equipos y personas encargadas de dicha área en la institución.

1.1.- EQUIPO DIRECTIVO			
Nombre y apellido	Cargo en la Institución	Cargo en proyecto	Horas asignadas/semana
María Elena Fuentes Morales	Rectora	Responsable Institucional	5
Patricia Canelo Páez	Directora Académica	Directora del proyecto	10
(Por definir)	Dirección Económica y Administrativa	Responsable financiero	5
Natalia Figueroa Muñoz	Fiscal	Responsable jurídico	2

1.2.- EQUIPO EJECUTIVO			
Nombre y apellido	Cargo en la Institución	Cargo en proyecto	Horas asignadas/semana
Vanessa Ibarra Bravo	Encargada de Proyectos Institucionales	Encargada del Proyecto	15
(Por contratar)	Coordinador/a Proyecto	Coordinación y Ejecución	44
(Por contratar)	Encargado de administración y Control de Gestión	Control y gestión de presupuesto	15
Carmen García Loyola	Coordinadora Escuela de Negocios y Tecnología	Académico CFT	15
Roberto Lineros Escobar	Coordinador Carrera TNS en Electricidad y Automatización	Académico CFT	15
Jorge Fuentealba Hernández	Coordinador Carrera TNS en Mantenimiento Industrial	Académico CFT	15
Francisco Arnaldi Sanhueza	Coordinador Carrera TNS en Climatización y Refrigeración	Académico CFT	15
Gisela Castro Ormeño	Coordinadora de TNS Asistente del Educador de Párvulos	Académico CFT	15
(Por definir)	Coordinador/a Escuela de Salud	Académico CFT	15

<sup>2</sup> La información presentada en este apartado estará disponible públicamente, por razones de transparencia.

1.3.- RESPONSABLE DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL			
Nombre y apellido	Cargo en la Institución	Cargo en proyecto	Horas asignadas/semana
Vanessa Ibarra Bravo	Encargada de Proyectos Institucionales	Encargada del Proyecto	5

## 2. ACTORES EXTERNOS PARTICIPANTES

En la siguiente tabla, registrar el listado de los actores externos a la institución que serán parte de la propuesta. Para ello, se requiere asociarlos a un objetivo e hito y describir su rol dentro del hito. En caso de que los actores tengan un papel transversal en la propuesta, indicar el objetivo e hito, y el rol principal.

Para dar cuenta de su participación, la institución deberá contar con un medio de verificación de cada actor, el cual será solicitado en los informes de avance semestral (asociado al hito correspondiente).

En caso de que sea pertinente para el problema a resolver con la propuesta, se valorará la incorporación de actores territoriales vinculados con la igualdad de género, diversidad y la interculturalidad, especialmente de pueblos indígenas, pueblo tribal-afrodescendiente y comunidades migrantes.

Nombre actor o institución	Objetivo e hito asociado a su participación	Describir rol
1. Municipalidad de Lautaro (Unidad de desarrollo Local, Unidad Fomento Productivo y Unidad de Medio Ambiente)	OE1- Hito 2 "(Diagnóstico diseñado, aplicado y sistematizado)". OE2- Hito 3 "(Puesta en marcha del invernadero)". OE3- Hito 2 "(Programa de formación continua y asesoría técnica especializada implementada y evaluado)" OE3- Hito 3 "(Actividad de cierre del proyecto)".	Estas unidades son consideradas actores clave para la ejecución del proyecto y serán parte fundamental del diagnóstico. Los definidos como actores clave serán vinculantes con la AFC. En cuanto a los medios de verificación, están asociados al reporte y sistematización del diagnóstico, no obstante, se adjuntará evidencia de citas por el medio de comunicación correspondiente.
2. Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP)	OE1- Hito 2 "(Diagnóstico diseñado, aplicado y sistematizado)". OE2- Hito 3 "(Puesta en marcha del invernadero)". OE3- Hito 2 "(Programa de formación continua y asesoría técnica especializada implementada y evaluado)" OE3- Hito 3 "(Actividad de cierre del proyecto)".	INDAP, será un actor relevante para el desarrollo de los programas de formación continua y asesoría especializada. Además, será un apoyo directo a la AFC con información y asesoría para programas de financiamiento.
3. Agrupación Familiar Campesina (AFC)	OE1- Hito 2 "(Diagnóstico diseñado, aplicado y sistematizado)". OE2- Hito 3 "(Puesta en marcha del invernadero)".	Son el grupo de estudio que nos permitirá: Aplicación de diagnóstico, que propicie la toma de decisiones en

	<p>OE2- Hito 1 "(Programa de formación continua y asesoría técnica especializada implementada y evaluado)"</p> <p>OE3- Hito 3"(Actividad de cierre del proyecto)".</p>	<p>cuanto al diseño de programas de formación continua y asesoría técnica especializada.</p> <p>Identificar de innovación y/ nuevas tecnologías</p>
--	--	---

### 3. MODELO DE GESTIÓN DE LA PROPUESTA

a. Descripción modelo:

Para la implementación de la propuesta se considera la participación del equipo directivo del Centro de Formación Técnica Estatal de La Araucanía liderado por la Rectora, quien se establece como la encargada, en tanto jefa de servicio; además cuenta con una Directora de proyectos, encargada de ejercer una correcta supervisión que asegure el fiel cumplimiento de los objetivos e hitos de este. En el CFT este rol lo cumple la Encargada de Proyectos Institucionales.

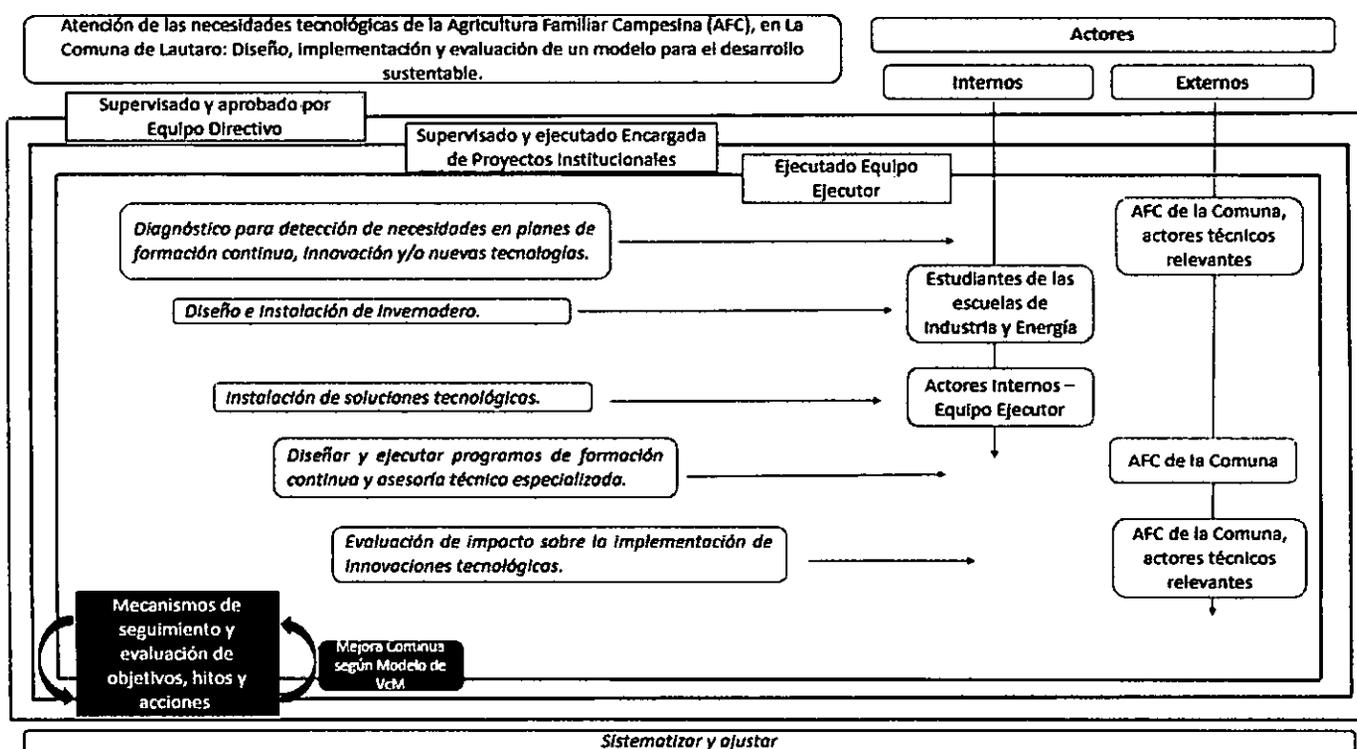
La organización del proyecto considera:

- a. **Roles directivos:** Que considera a la Directora Académica, Fiscal, Director/a Económica y Administrativa, que serán responsables de aspectos financieros y académicos.
  - b. **Roles ejecutivos:** Que considera a una encargada de proyectos y el equipo ejecutivo responsables de ejecutar los objetivos e hitos, seguimiento de las actividades y resguardo económico. Coordinador/a Técnico/a y equipo académico conformado por coordinadores de carreras.
  - c. **Finalmente se considera la asesoría Técnica Especializada,** que incluye instancias de asesorías sobre el área de interés que permita orientar acciones, programas y otros pertinente a la ejecución y logros de los objetivos.
- **Nivel de Dirección del Proyecto:** La responsabilidad y seguimiento a este nivel estará liderado por la Encargada de Proyectos Institucionales, quien articulará las áreas necesarias para la ejecución de la propuesta, así como la disposición de las áreas funcionales del Centro de Formación Técnica Estatal de La Araucanía para implementar el proyecto, velar por el cumplimiento de objetivos e hitos y ser la contraparte directa con el Ministerio de Educación.
  - **Nivel de coordinación del Proyecto:** Se considera la contratación de un coordinador/a de Proyecto, quién dependerá directamente de la Encargada de Proyectos Institucionales. Sus funciones incluyen la de implementar las actividades en que se requerirá a un equipo ejecutivo, articular reuniones con actores clave participantes, con redes de apoyo y organizaciones; coordinar la ejecución de actividades para el cumplimiento de objetivos e hitos; realizar reportes semanales de ejecución, avances e identificar nudos críticos de las actividades, proponiendo soluciones.
  - **Nivel operativo del Proyecto:** La propuesta incluye la contratación de profesionales del área de ciencias sociales y agrícola para la implementación de algunas actividades, por ejemplo, la elaboración de instrumentos, creación

de cursos y el acompañamiento constante de docentes, coordinaciones de carrera, integrantes de la comunidad José Huaiquil como representantes de la Agricultura Familiar Campesina (AFC).

**Nivel externo:** La coordinación del proyecto debe articularse de manera constante con actores relevantes de la comunidad del territorio de influencia como una forma de generar redes de apoyo para el Centro de Formación Técnica Estatal de La Araucanía e integrantes de la comunidad José Huaiquil como representantes de la Agricultura Familiar Campesina desde ahora AFC de la zona. Algunos de estos actores pueden ser: docentes, representantes de comunidades, de instituciones públicas y/o privadas, dirigentes de la sociedad civil de los territorios, que desde sus diversas experiencias y quehacer puedan aportar al desarrollo de las actividades contempladas en el proyecto, participando como invitados a distintas de las iniciativas planificadas.

b. Organigrama funcional:



- **Rectora:** Cargo que asume la responsabilidad Institucional como jefa de servicio.
- **Directora Académica:** Cargo que asume la responsabilidad de la ejecución por parte de la Unidad de Proyectos.
- **Encargada de Proyectos Institucionales:** Cargo que asume la responsabilidad de dirigir y liderar el cumplimiento de los objetivos e hitos. Contraparte directa del Ministerio de Educación.
- **Control y gestión Presupuestaria:** Profesional encargado/a de realizar seguimiento y control a objetivos e hitos y a su correcta ejecución presupuestaria.
- **Coordinación Proyecto:** Profesional encargada de coordinar y ejecutar los objetivos e hitos del proyecto. Articulando con los actores relevantes a cada actividad y entregando reportes semanales al profesional encargado de proyectos.
- **Equipo Ejecutivo:** liderado por la coordinación del proyecto, compuestos por un equipo multidisciplinario de profesionales de diferentes áreas que serán responsables de ejecución de acciones, levantamiento de

información a través de diferentes instrumentos, construcción de talleres, relatoría de talleres, etc., para el correcto cumplimiento de las actividades comprometidas. Se propone que este equipo esté compuesto por: 1) Profesional con experiencia en metodología de la investigación, 2) Curriculista y/o Diseñador de Programas de formación, 3) Relatores expertos en áreas y 4) Asesores externos.

c. Mecanismos de comunicación y articulación internos y externos:

Los mecanismos de comunicación y articulación para el proyecto serán:

**Mecanismos de comunicación:**

Como mecanismo de comunicación se considera en la ejecución de esta iniciativa un proceso sistemático y participativo donde se involucre a los actores internos y externos al Centro de Formación Técnica Estatal de La Araucanía como una forma de articularse y apoyarse mutuamente. Se consideran instancias de reflexión con los participantes desde la etapa de diagnóstico, hasta jornadas en espacios educativos y de aprendizaje preparados para la comunidad.

El Centro de Formación Técnica Estatal de La Araucanía cuenta con plataformas digitales institucionales, donde se canaliza la información y los contenidos de la institución tales como el sitio web, redes sociales, correo electrónico, los que serán utilizados para socializar y difundir las diferentes actividades a nivel interno y externo que se realicen. Además, se utilizan plataformas de comunicación como Teams y Zoom, para coordinar actividades, reuniones o transmitir en vivo las instancias masivas (conversatorios, charlas, seminarios, etc.)

Importante señalar, que las actividades planificadas en esta iniciativa consideran la comunicación presencial, pero por las dificultades de las condiciones sanitarias, aún existentes en el país y la realidad de dispersión territorial, se considerará también, en caso de que se requiera, el uso de plataformas digitales.

**Mecanismos de articulación internos:**

Está relacionado principalmente con la participación de la comunidad educativa a fin de posicionar la iniciativa en los planes de estudio y garantizar la participación de actores internos en la elaboración de instrumentos aplicables a la Agricultura Familiar Campesina:

- **Medios de Comunicación internos:** El Centro de Formación Técnica Estatal de La Araucanía entrega a la comunidad educativa correo electrónico institucional y redes sociales, a través de los cuales presenta los avances, acciones y otros de esta iniciativa.
- **Talleres de formación continua y asesoría técnica especializada:** Instancias dirigidas a la comunidad, específicamente a Agricultura Familiar Campesina con foco en tecnologías innovadoras para cultivos hortícolas, apoyadas por relatores, asesores expertos y representantes de las distintas instituciones, formación continua y realizar transferencia tecnológica en esas áreas.
- **Mesas de trabajo:** Instancias de trabajo entre el equipo que coordina el proyecto y actores internos relevantes para la propuesta, para organizar y orientar actividades que permitan bidireccionalidad entre el ejecutor y el Centro de Formación Técnica Estatal de La Araucanía.

#### **Mecanismos de articulación externo:**

En materia de Vinculación con el Medio, el Centro de Formación Técnica Estatal de La Araucanía define grupos de interés externos que corresponden a: Instituciones del Estado, y sus organizaciones, Comunidad Local y Sociedad Civil, e Instituciones de Educación (otros CFTs), con quienes, mediante convenios de colaboración formales con el Centro de Formación Técnica Estatal de La Araucanía, buscan desarrollar acciones de colaboración que impliquen un mutuo beneficio. En ese contexto, es que se convocará a participar:

- **Agricultura Familiar Campesina (AFC):** Los principales representantes de la AFC y fuentes de información serán integrantes de la comunidad José Huiquil de Lautaro, a quienes el Centro de Formación Técnica Estatal de La Araucanía aplicará instrumentos diagnósticos y desarrollará actividades de formación para mejorar sus sistemas de desarrollo productivo.
- **Mesas de trabajo con grupos de interés externos:** Instancias en donde el Centro de Formación Técnica Estatal de La Araucanía se reunirá con actores relevantes como Instituto de Desarrollo Agropecuario, Programas Municipales, entre otros; que permitan coordinaciones para actividades relevantes.
- **Reuniones Técnicas:** Instancias que permita una coordinación entre el equipo ejecutor del Centro de Formación Técnica Estatal de La Araucanía y organizaciones técnicas, comunidad local, organizaciones de la sociedad civil.
- **Programas de formación:** Se considera la ejecución de planes de formación continua y asesorías técnicas especializadas de manera presencial que contemplen la innovación en tecnologías para el desarrollo en sistemas productivos.
- **Actividades masivas:** Se contempla la organización de actividades masivas a cargo del equipo ejecutor, que como una instancia de transferencia tecnológica evidencia los resultados obtenidos en la iniciativa.

#### **d. Mecanismos de monitoreo, evaluación y mejora continua:**

Los mecanismos de monitoreo y evaluación están relacionados a los procesos de mejora continua que establece y define el Centro de Formación Técnica Estatal de La Araucanía en su Política de aseguramiento de la Calidad, aprobada el 10 de marzo de 2023 mediante Resolución Exenta N° 157 se encuentra en etapa de implementación y que para el proyecto operará a través de las áreas; mecanismos de monitoreo para la pertinencia con el Plan de Desarrollo Institucional (PDI), gestión de la información, registro documental del proyecto y mecanismos de control presupuestario. Por otro lado, se identifican los siguientes mecanismos:

- **Reuniones Técnicas y de coordinación:** Instancia para el seguimiento y cumplimiento de los hitos y productos comprometidos por el Centro de Formación Técnica Estatal de La Araucanía, retroalimentar y evaluar las acciones realizadas. Los reportes serán semanales y contarán con la participación del equipo ejecutor de la iniciativa, con registro de actas que describan acuerdos y compromisos, no descartando reuniones adicionales si se requiere.
- **SIGSE:** Se planifica a través de una carta Gantt detallada parametrizada, cargada a plataforma de control y seguimiento a la gestión, en adelante SIGSE, para llevar control de objetivos e hitos, en las fechas correspondientes.
- **Evaluación de la pertinencia y bidireccionalidad de actividades:** a través de los mecanismos de evaluación que propone el Modelo de Vinculación con el Medio del Centro de Formación Técnica Estatal de La Araucanía,

aplicando instrumentos de evaluación tales como encuestas de satisfacción, consultas a actores internos y externos, y rúbricas, considerados también como medios de verificación de indicadores.

#### 4. INCORPORACIÓN PERSPECTIVAS TRANSVERSALES

##### 4.1 Mecanismos transversales para la incorporación de la perspectiva de género.

- a. **Paridad en la conformación de equipos:** La propuesta considera paridad de género, es decir, la distribución de cargos, funciones y toma de decisiones se realizará (entre el 40% y el 60% por género) como una condición de igualdad entre hombres y mujeres, se velará por paridad salarial entre ambos géneros. Adicionalmente, el Centro de Formación Técnica Estatal de La Araucanía cuenta con una Política integral contra el acoso sexual, la violencia, y la no discriminación de género, aprobada por Resolución N°0373 y que tiene como objetivo general promover un ambiente seguro y libre de violencia, discriminación, un trato digno para todas las personas; y definir un procedimiento de acoso sexual, abuso y violencia de género, y todo tipo de discriminación de género que involucre al Centro de Formación Técnica Estatal de La Araucanía, donde los principios rectores son la igualdad, confidencialidad y respeto, prevención, celeridad, no revictimización y garantizar el debido proceso. Lo anterior supone que toda distinción, exclusión, o restricción basada en el género que tenga como objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de las personas, independiente de su estado civil establece su base en la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier esfera (Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, 1981).
- b. **Participación de actores externos:** Desde el Centro de Formación Técnica Estatal de La Araucanía se generarán instancias de colaboración con entidades y/o programas enfocados en el trabajo campesino y con una mirada de paridad de género y pertenencia a pueblos indígenas, lo que nos permitirá incorporar ambos enfoques en el plan de trabajo.
- c. **Diagnóstico:** El diagnóstico se aplicará tanto a profesionales reconocidos como actores clave y a representantes de la comunidad José Huaiquil de la comuna de Lautaro como representantes de la Agricultura Familiar Campesina, considerando paridad de género y pertenencia a pueblos originarios, esto con el propósito de considerar ambas perspectivas dentro de la sistematización de resultados.
- d. **Indicadores:** Se consideran en la iniciativa indicadores específicos para medir el porcentaje de paridad de género y pertenencia a pueblos indígenas en los diagnósticos y las actividades de formación continua y asesoría técnica especializada.

##### 4.2 Mecanismos transversales para la incorporación de la perspectiva intercultural.

- a. **Conformación de equipos:** Para la iniciativa es de vital importancia contar con distintas miradas culturales, y eso considera a la comunidad José Huaiquil de la comuna de Lautaro como representantes de la Agricultura Familiar Campesina presentes en el territorio, para levantar sus necesidades y prácticas, y así relevar la misión del Centro de Formación Técnica Estatal de La Araucanía. Por esto, se contará con la participación interna y externa de diferentes aspectos culturales, como una forma de hacer transferencia de conocimientos.
- b. **Participación de actores externos:** La iniciativa considera instancias de colaboración con entidades orientadas a trabajo con comunidades pertenecientes a la comunidad José Huaiquil de la comuna de Lautaro, como

representantes de la Agricultura Familiar Campesina, para que puedan aportar con la visión intercultural a la puesta en marcha del proyecto, valorando así la identidad del territorio

- c. **Diagnóstico:** Dentro de los tópicos relevados en el instrumento se cuenta con un ítem que evalúa la pertenencia a un pueblo originario, lo que aportará desde la identidad y prácticas ancestrales de ciertas comunidades en sus procesos productivos, como un aporte a la transferencia de conocimientos entre los diferentes actores relevantes.
- d. **Indicadores:** Se considera un indicador específico que mide el porcentaje de personas consultadas que pertenecen a un pueblo originario.

## 5. DIAGNÓSTICO Y PROBLEMA DE LA PROPUESTA

### 5.1 DIAGNÓSTICO DE LA PROPUESTA

- a. Variables sociales, económicas, culturales del medio productivo, social a nivel regional que representen una necesidad o desafío para el desarrollo social y territorial sostenible. Para ello, se podrá considerar: Lineamientos políticos estratégicos tales como las Estrategias Regionales de Desarrollo, Planes de Ordenamiento Territorial, PLADECOS, entre otros.

La región de La Araucanía cuenta con una población de 957.224 habitantes distribuidos en las 32 comunas que la componen, la superficie regional representa el 4,2% del territorio nacional (Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas, en adelante CENSO 2017). En este entorno regional se encuentra el Centro de Formación Técnica Estatal de La Araucanía (CFT), el cual tiene influencia en 3 comunas: Lautaro, Angol y Lonquimay, desde las cuales contribuye a la formación técnico-profesional de las personas que forman parte de la comunidad educativa con una especialización técnica acorde a los requerimientos productivos y competitivos de la región en diversas áreas del conocimiento.

La casa central del Centro de Formación Técnica Estatal de La Araucanía se emplaza en la comuna de Lautaro, ubicada a 25 km de la capital regional Temuco, limita al norte con la comuna de Perquenco, al este con la comuna de Curacautín, al oeste con la comuna de Galvarino, en la sección suroeste con la comuna de Temuco, y al sur con la comuna de Vilcún (Plan de Desarrollo Comunal de Lautaro, 2021 en adelante PLADECO). La superficie total de la comuna de Lautaro es de 90.685 ha, de las cuales 52.957 ha (58%) corresponden a terrenos con aptitud agrícola, 33.276 ha (36%) de bosques, 3.393 ha (3,7%) de praderas y matorrales y 744 ha (0,8) en áreas urbanas e industriales (Corporación Nacional Forestal, 2016). En base a estos antecedentes se puede afirmar que los habitantes de los sectores rurales de la comuna de Lautaro dependen económicamente de la agricultura porque es la principal actividad que se desarrolla, pero además es importante mencionar que existe una diferencia en su escala de explotación destacando en mayor medida La Agricultura Familiar Campesina (AFC).

La Agricultura Familiar Campesina (AFC) está definida por la Organización de las Naciones Unidas para Alimentación y Agricultura en adelante FAO, como la forma de organizar la producción agrícola y silvícola, la pesca, el pastoreo y la acuicultura, gestionada por una familia, es decir, su mano de obra proviene mayoritariamente de las personas que la conforman, que en este caso son hombres y mujeres de diferente rango etario. También es importante mencionar, que la agricultura familiar combina funciones económicas, ambientales, reproductivas, sociales y culturales, que están fuertemente asociadas al conocimiento y cuidado de las tradiciones locales, el manejo de la tierra, el auto sustento, y la identidad ligada a los pueblos indígenas. La población de la comuna de Lautaro corresponde a un total de 38.013 habitantes de los cuales un 39,4% declaró pertenecer a un pueblo originario, siendo el pueblo mapuche el predominante (Censo, 2017).

En la economía de las familias campesinas se pueden distinguir cuatro tipologías económicas: (1) *Infra subsistencia*, donde los ingresos son menores a cero; (2) *Subsistencia*, donde los ingresos son tendientes a cero; (3) *Estacionaria*, donde la concentración de la productividad económica es en una época del año; y (4) *Excedentaria*, donde los agricultores producen más alimentos de los que pueden consumir (Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 1982). En base a esta clasificación, la Agricultura Familiar Campesina de Lautaro se asemeja más a una tipología *Estacionaria*, porque sus cultivos se concentran mayoritariamente en dos estaciones (primavera y verano) por las condiciones favorables del clima que les permite cultivar al aire libre sin mayores inconvenientes.

Igualmente, la tipología de *Subsistencia* es muy presente debido a que las familias logran cubrir sus necesidades básicas (alimentación, salud y educación), descartando, por ejemplo, la posibilidad de destinar recursos que mejoren sus condiciones productivas.

Es importante tomar conciencia sobre esto, principalmente porque en las zonas rurales además de ser zonas aisladas, también se concentran altos niveles de pobreza que afectan y limitan el desarrollo personal de quienes componen estos grupos familiares. Actualmente la región de La Araucanía registra la tasa más baja de ingresos (17,2%) posicionándola como una de la región más pobres de Chile (Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional, 2020).

El Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP) menciona que, la disponibilidad de recursos de capital y tecnología son limitados en este tipo de economía, y tienen una relación de subordinación con los mercados. Por esta razón, la Agricultura Familiar Campesina (AFC) es uno de los ejes de mayor interés del Ministerio de Agricultura que se ha propuesto incrementar la productividad, competitividad y acceso a mercados del segmento de los pequeños agricultores, con énfasis en el desarrollo de capital humano, la transferencia tecnológica, y la promoción de la asociatividad. Lo anterior coincide con los lineamientos de la comuna de Lautaro, ya que en su Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) busca “Gestionar estrategias para el fortalecimiento de la agricultura y ganadería”, promoviendo la innovación productiva y fortaleciendo la actividad hortícola, a través de técnicas agrícolas sustentables.

Para López (2006), la Innovación es esencial para mejorar la calidad de vida de las personas vinculadas al sector agropecuario, y es algo que insistentemente han tratado de potenciar los organismos del estado a través de los programas de fomento productivo, a fin de contribuir al desarrollo económico y elevar el bienestar de los campesinos.

Ahora bien, para que la innovación se pueda ver materializada debe existir investigación, generación de tecnologías, transferencia y adopción de éstas, razón por la cual las universidades han jugado un papel clave en la generación de conocimiento, pero también se han sumado nuevos agentes que estimulan estos procesos. Es importante que los campesinos incorporen innovaciones tecnológicas en sus explotaciones porque eso también les va a permitir hacer frente a los cambios y nuevas demandas que imponen los nuevos escenarios. Sin embargo, no todas las innovaciones realizadas por los pequeños agricultores son exitosas desde el punto de vista productivo, por lo tanto, se debe poner atención a esos factores que puedan poner en riesgo a la Agricultura Familiar Campesina.

Según Scott (1976), la lógica de los pequeños productores que orienta su estrategia productiva se basa en la seguridad, independientemente de los beneficios potenciales que puede obtener si toma el riesgo, es por eso por lo que tienden a mantener los mismos cultivos y utilizar las mismas técnicas porque al menos de esa forma aseguran la alimentación de la familia, y tampoco ponen en riesgo sus bienes. Es complejo incentivar a las familias campesinas a mejorar su modo de producción con nuevas tecnologías principalmente porque estas se deben ajustar a sus condiciones, de tal forma que no sean ajenas para ellos y que verdaderamente signifiquen aporte a su sistema productivo.

- Desigualdades y discriminaciones de género a nivel territorial vinculadas al problema de la propuesta, específicamente que afectan a mujeres y personas LGBTIQ+.

En los espacios rurales de Latinoamérica y de Chile, es posible identificar la precarización en la vida de las mujeres la que ha estado acompañada por el cambio de uso de la tierra desde fines del siglo pasado. Lo anterior repercute en el empleo asalariado, por una parte y en el desplazamiento de relaciones laborales precapitalistas lo que ha tenido un efecto en las condiciones de trabajo agrícola o de servicio, por otra.

Frente a esta realidad, las mujeres se ven especialmente afectadas (Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, SERNAMEG). Un ejemplo de lo anterior lo presenta Kay (2009), quien señala que uno de los cambios que ha experimentado América Latina y que tiene relación específicamente con las mujeres, es la flexibilización y feminización del trabajo rural con la incorporación de la mano de obra femenina a cultivos de exportación, lo que ha significado un aumento en su carga del trabajo total.

Por otra parte, la FAO en el año 2011 señala que, para que se genere el desarrollo agrícola y la reducción de la pobreza mundial es fundamental reconocer la importancia del trabajo remunerado y no remunerado de las mujeres, proponer políticas y programas que cuestionen las relaciones de género en la agricultura. Uno de los programas más relevante desarrollado en Chile, que va en esta línea es liderado por Instituto de Desarrollo Agropecuario y la Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer (PRODEMU), por medio del cual busca la "Formación y capacitación para mujeres campesinas". En este ámbito es importante señalar que aún es baja la oferta de programas formativos para mujeres del mundo rural a pesar de que una quinta parte de las explotaciones nacionales están en manos de ellas, situación que aumenta en la agricultura familiar y a lo que debemos agregar también que ellas se encuentran sometidas a mayores limitaciones de acceso a recursos productivos (Boza et al., 2016).

Quintanilla (2002), señala que las mujeres rurales se encuentran en desventaja con las mujeres que viven en la ciudad, y principalmente se debe a las duras jornadas de explotación familiar con el trabajo doméstico y el cuidado de la familia, la falta de tiempo y porque sus cónyuges se lo impiden, no pueden acceder a procesos de formación continua. En respuesta de lo anterior, las mujeres solicitan acceso a nuevas tecnologías como vía de aprendizaje para su desarrollo personal.

Las mujeres tienen un rol muy importante en la agricultura porque gran parte de sus ganancias las invierten en nutrición, alimentación, atención médica, escuela, y actividades generadoras de ingreso que ayudan a romper el ciclo de la pobreza intergeneracional. Por ello, es importante incorporarlas en las propuestas de trabajo que se desarrollen en los espacios territoriales, como una forma de aportar al desarrollo personal de los grupos más vulnerables.

- Desigualdades y discriminaciones a nivel territorial que afectan a grupos culturalmente diversos vinculadas al problema de la propuesta, como lo son el pueblo tribal afrodescendiente, las comunidades migrantes y/o los pueblos indígenas.

La representación de los grupos culturalmente diversos en la región de La Araucanía está dada principalmente por el alto porcentaje de población indígena que en su mayoría está representado por el pueblo mapuche. Frente a esta realidad, el Centro de Formación Técnica Estatal de La Araucanía, cuenta con un proyecto educativo que impulsa la interculturalidad con el objetivo de robustecer su misión, y promover la dignidad humana y la justicia social. Actualmente, el Centro de Formación Técnica Estatal de La Araucanía, está iniciando un acercamiento directo hacia los espacios rurales que permita conocer las dinámicas de trabajo y forma de vida que tienen los campesinos y/o grupos indígenas.

El mundo rural es un espacio diverso, por eso a través de la Política Nacional de Desarrollo Rural existe una búsqueda para reconocer, respetar y potenciar los valores, patrimonio, historia y la particular relación de la ruralidad con los recursos naturales, de tal forma de fortalecer el sentido de pertenencia de las personas y de sus comunidades. Las personas indígenas están realizando grandes aportes en la mitigación del cambio climático revitalizando antiguas prácticas agrícolas que son ecológicamente sustentables, y que contribuyen a mantener viva la cultura y el Kimün mapuche (Conocimiento mapuche).

- b. Variables político-estratégicas, académicas y normativas de la institución que incidan en el problema o permitan resolverlo a través de la experiencia y conocimientos previos, en sus diversas áreas de desarrollo (docencia, investigación, innovación, transferencia tecnológica, entre otras).

El Centro de Formación Técnica Estatal de La Araucanía, propone implementar una iniciativa que contribuya a abordar las problemáticas antes enunciadas a fin de incidir en el desarrollo regional. Además, busca implementar su modelo de gestión de la Vinculación con el Medio bidireccional, mediante el desarrollo de un trabajo colaborativo con diferentes actores del territorio de influencia de la institución, provenientes de entidades públicas, comunidad local y representantes de la Agricultura Familiar Campesina (AFC), pertenecientes a la comunidad José Huaiquil, quienes se constituyen como actores relevantes para el desarrollo de la innovación y la transferencia tecnológica, por una parte y como evaluadores de los procesos formativos del CFT, por otra. Lo anterior, atendiendo que, desde la puesta en marcha del Centro de Formación Técnica Estatal de La Araucanía, se orienta su quehacer en establecer un rol que permita retroalimentar permanentemente su proceso formativo en el territorio de influencia.

Resulta relevante indicar que, como resultado de los proyectos anteriormente implementados (CRA1995; CRA2095; CRA2195 Y CRA2295); el CFT ha logrado robustecer su modelo de gestión para la Vinculación con el Medio y ha iniciado la exploración en temáticas específicas que, por una parte, dan continuidad a lo ya trabajado, como es el caso de la instalación de la línea de interculturalidad por medio del proyecto CRA2295, en ejecución y, por otra parte, exploran nuevas áreas de interés como es el área agrícola, que se aborda en la presente propuesta.

## 5.2 PROBLEMA<sup>3</sup> DE LA PROPUESTA

En base a los antecedentes planteados, el problema detectado es la deficiente productividad en los cultivos hortícolas tradicionales y no tradicionales de las familias campesinas de la comunidad indígena José Huaiquil, comuna de Lautaro. Estos bajos niveles productivos se deben al difícil acceso a soluciones innovadoras y tecnologías, a programas de formación continua y asesoría técnica especializada, principalmente por su tipología económica *Estacionaria* que los hace mantener su condición de pobreza.

<sup>3</sup> Posteriormente, el foco o problema deberá traducirse en el objetivo general, mientras que las causas principales del foco o problema deberán traducirse en los objetivos específicos de la propuesta.

## 6. OBJETIVOS DE LA PROPUESTA

Los objetivos de la propuesta deberán responder directamente al problema identificado, donde el objetivo general debe corresponder a la traducción del problema principal y los objetivos específicos a sus causas específicas (del problema).

6.1 OBJETIVO GENERAL
Aumentar la productividad en la Agricultura Familiar Campesina de la comunidad indígena José Huaiquil, comuna de Lautaro, durante los períodos académicos 2023 – 2024 del CFT Estatal de La Araucanía.

6.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS
1. Realizar transferencia tecnológica de soluciones innovadoras para el aumento de la productividad de las familias campesinas de la comunidad indígena José Huaiquil, comuna de Lautaro, mediante la construcción de un invernadero como unidad demostrativa manteniendo el kimün Mapuche (conocimiento Mapuche).
2. Implementar un programa de formación continua y asesoría técnica especializada en innovación tecnológica para las familias campesinas de la comunidad indígena José Huaiquil, comuna de Lautaro, respetando el Kimün Mapuche (Conocimiento Mapuche).

## 7. PLAN DE TRABAJO: OBJETIVOS, HITOS, ACTIVIDADES Y MDV (DURACIÓN 18 a 24 MESES)

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 1	<i>Realizar transferencia tecnológica de soluciones innovadoras para el aumento de la productividad de las familias campesinas de la comunidad indígena José Huaiquil, comuna de Lautaro, mediante la construcción de un invernadero como unidad demostrativa manteniendo el kimün Mapuche (conocimiento Mapuche).</i>	
Hitos <sup>4</sup>	Actividades <sup>5</sup>	Medios de verificación <sup>6</sup>
Hito 1: Instalación de Proyecto Mes 1 a Mes 3	Elaborar y publicar bases para contratación de personal.  Diseñar plan de trabajo que oriente y asegure el fiel cumplimiento de los objetivos e hitos en tiempo, forma y fondo.	➤ Informe de Instalación que evidencie la debida contratación del personal y el plan de trabajo, con su respectiva carta Gantt

<sup>4</sup> Los **hitos** son entendidos como resultados intermedios que contribuyen al logro de los objetivos específicos y corresponden a los bienes y/o servicios que produce o entrega el proyecto para cumplir cada objetivo específico. Deben expresarse como un producto logrado o un trabajo terminado (sistemas instalados, población capacitada, alumnos egresados, etc.).

<sup>5</sup> Las **actividades** son las principales tareas que se deben cumplir para el logro de cada uno de los hitos. Deben presentarse como un listado de actividades claves, en orden cronológico y secuencial, agrupadas para cada uno de los hitos.

<sup>6</sup> Los **medios de verificación** son la evidencia concreta que permite acreditar el logro del resultado de cada uno de los hitos. Debe presentarse un medio de verificación preciso por hito y concreto que apunte directamente al cumplimiento de éste (no de las actividades realizadas).

<p><b>Hito 2: Diagnóstico de la situación productiva, de identificación de soluciones innovadoras y necesidades de formación continua y asesoría técnica de Comunidad Indígena José Huaquil, diseñado, aplicado y sistematizado</b></p> <p><i>Mes 3 a Mes 6</i></p>	<p>Identificar los actores claves y unidades de las familias campesinas de la comunidad indígena José Huaquil, comuna de Lautaro.</p> <p>Diseñar instrumentos para diagnosticar la realidad productiva, soluciones innovadoras, necesidades de formación continua y asesoría técnica de las familias campesinas de la comunidad indígena José Huaquil, comuna de Lautaro.</p> <p>Aplicar instrumentos de diagnóstico a las familias campesinas de la comunidad indígena José Huaquil, y actores clave del ámbito agrícola de la comuna de Lautaro.</p> <p>Sistematizar los resultados a partir de la aplicación de los instrumentos.</p>	<p>➤ Informe de sistematización de diagnóstico para el levantamiento de información sobre la realidad productiva, soluciones innovadoras, necesidades de formación continua y asesoría técnica de las familias campesinas de la comunidad indígena José Huaquil de la comuna de Lautaro.</p>
<p><b>Hito 3: Unidad demostrativa (Invernadero), diseñada e instalada en Centro de Formación Técnica Estatal de La Araucanía Sede Lautaro.</b></p> <p><i>Mes 6 a Mes 12</i></p>	<p>Licitación diseño y construcción participativa de la estructura y cubierta de invernadero.</p> <p>Identificar distintos tipos de cultivos hortícolas tradicionales y no tradicionales, a partir del diagnóstico realizado.</p> <p>Seleccionar las especies hortícolas cultivables en ambiente controlado con las familias campesinas de la comunidad José Huaquil, comuna de Lautaro respetando el kimün mapuche (conocimiento mapuche).</p> <p>Validar la selección de especies hortícolas cultivables con las familias campesinas de la comunidad José Huaquil, y actores clave de la comuna de Lautaro.</p>	<p>➤ Informe de instalación del invernadero como unidad demostrativa que incluya bases de licitación y diseño.</p>
<p><b>Hito 4: Solución innovadora identificada e instalada y puesta en marcha en unidad demostrativa (invernadero)</b></p> <p><i>Mes 8 a mes 12</i></p>	<p>Identificar a partir del diagnóstico realizado, las 3 principales soluciones innovadoras factibles de implementar, en relación con las especies hortícolas tradicionales y no tradicionales seleccionadas con la comunidad José Huaquil de la comuna de Lautaro.</p> <p>Instalar al menos una solución innovadora que permitan el desarrollo rentable y sostenible de las especies hortícolas tradicionales y no tradicionales seleccionadas, con apoyo de docentes y estudiantes de las carreras de la Escuela de Industria y Energía del Centro de Formación Técnica Estatal de La Araucanía, con el fin de establecer posibles mejoras al sistema productivo hortícola local.</p> <p>Realizar actividades de transferencia tecnológica a partir de las soluciones innovadoras detectadas con las familias campesinas de la comunidad José Huaquil y actores clave de la comuna de Lautaro que participaron del diagnóstico, en el invernadero.</p>	<p>➤ Informe de Instalación de la solución innovadora en actividades de transferencia tecnológica realizada a las familias de la comunidad José Huaquil y actores clave, que incluya su grado de satisfacción considerando programa de la actividad demostrativa, fotografías, lista de asistencia y evaluación de la jornada en ambiente controlado.</p>

	Evaluar el grado de satisfacción de las actividades de transferencia tecnológica con las familias campesinas de la comunidad indígena José Huaiquil, y actores clave de la comuna de Lautaro.	
--	---	--

<b>OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2</b>	<i>Implementar un programa de formación continua y asesoría técnica especializada en innovación tecnológica para las familias campesinas de la comunidad indígena José Huaiquil, comuna de Lautaro, respetando el Kimün Mapuche (Conocimiento Mapuche)</i>	
<b>Hitos</b>	<b>Actividades</b>	<b>Medios de verificación</b>
<b>Hito 1: Programa de formación continua y asesoría técnica especializada diseñado, validado y aprobado.</b>  <i>Mes 8 a Mes 15</i>	Diseñar programa de formación continua y asesoría técnica especializada para las familias campesinas de la comunidad José Huaiquil en la comuna de Lautaro, a partir de las soluciones innovadoras identificadas en diagnóstico.	➤ Informe que contenga el Programa de formación continua y asesoría técnica (diseño, validación y aprobación).
	Validar programa de formación continua y asesoría técnica especializada para las familias campesinas de la comunidad José Huaiquil de la comuna de Lautaro, a partir de las soluciones innovadoras identificadas en diagnóstico.	
	Aprobar programa de formación continua y asesoría técnica especializada para las familias campesinas de la comunidad José Huaiquil de la comuna de Lautaro identificadas en diagnóstico.	
<b>Hito 2: Programa de formación continua y asesoría técnica especializada implementado y evaluado</b>  <i>Mes 8 a Mes 17</i>	Formular bases de postulación a programa de formación continua y asesoría técnica para las familias campesinas de la comunidad José Huaiquil de la comuna de Lautaro que, entre sus criterios de acceso, incluya la paridad de género y pertenencia a pueblos originarios.	➤ Informe de implementación del Programa de formación continua y asesoría técnica que incluya bases de postulación de participantes y su evaluación.
	Implementar programa de formación continua para un mínimo de 7 y un máximo de 15 integrantes de la comunidad José Huaiquil de la comuna de Lautaro.	
	Implementar programa de asesoría técnica especializada para un mínimo de 7 y un máximo de 15 integrantes de la comunidad José Huaiquil de la comuna de Lautaro.	
	Evaluar la implementación del programa de formación continua y asesoría técnica especializada.	

<b>Hito 3: Actualización de Planes de clase a partir del diseño de mantención y reparación de las soluciones innovadoras</b>  <i>Mes 17 a Mes 23</i>	Diseñar programas de mantención y reparación a las soluciones innovadoras detectadas e instaladas con la Escuela de Industria y Energía del Centro de Formación Técnica Estatal de La Araucanía.	➤ Informe de planes de clase actualizados de las carreras de la Escuela de Industria y Energías que incluya las actividades realizadas.
	Evaluar programas de mantención y reparación a las soluciones innovadoras detectadas e instaladas e incorporar en planes de clase de las carreras de la Escuela de Industria y Energía del Centro de Formación Técnica Estatal de La Araucanía, como actividad práctica a realizar en conjunto con la comunidad.	
	Validar actualización de plan de clases por integrantes de la comunidad José Huiquil que participaron del programa de formación continua.	
<b>Hito 4: Actividad de cierre del proyecto realizada</b>  <i>Mes 24</i>	Realizar una ceremonia de cierre con entrega de diplomas a los participantes del programa de formación continua.	➤ Informe actividad Ceremonia de cierre que incluya programa de la actividad, fotografías y lista de asistencia a la jornada.

#### 8. INDICADORES DE LA PROPUESTA

*Defina indicadores que permitan medir, al menos, la eficacia<sup>7</sup> de los objetivos específicos del proyecto (no se busca que los indicadores midan hitos ni actividades). Se debe considerar mínimo un indicador y máximo tres indicadores por objetivo específico.*

*En el caso de aquellos indicadores que midan resultados en torno a personas beneficiarias y participantes del proyecto, se espera que se presenten desagregados por sexo. De igual manera, en caso de que el proyecto considere beneficiarios de pueblos indígenas, pueblo afrodescendiente y comunidades migrantes, indicar a cuál de estos grupos pertenece.*

*Además de lo anterior, se valorará la incorporación de indicadores específicos de género o análisis de género de los datos desagregados<sup>8</sup>*

OE N° X	Nombre Indicador	Fórmula Cálculo	Base	Meta año 1	Meta año 2	Medios de Verificación <sup>1</sup>
1	% de diagnósticos aplicados	$A/B*100$  A. El número de diagnósticos aplicados B Número de diagnóstico totales	0%	50%	No Aplica	Informe de participación desagregados por sexo y por pertinencia a Pueblos Originarios.
1	% de estudiantes que interviene en construcción participativa	$A/B*100$  A. Número de estudiantes participantes	0%	50%	No Aplica	Informe de participación de estudiantes en la construcción participativa del invernadero desagregado por sexo (acta, reporte de asistencia y fotografías)

	para invernadero y/o soluciones tecnológicas	B Número de estudiantes convocados				
1	N° de soluciones innovadoras transferidas y aplicadas	<b>A/B*100</b> A. Número de soluciones diseñadas B Número de soluciones aplicadas	0	1	1	Informe de implementación innovadora
2	N° de programas de capacitación y asesoría técnica realizados	<b>A/B*100</b> A. Número de programas de capacitación y asesoría técnica planificados B. N° de programas de capacitación y asesoría técnica realizados	0	2	2	Informe de la implementación de programas de capacitación y asesoría técnica especializada que incluya desagregación de participantes por género, y pertenencia a pueblo originario.
2	Variación en productividad de cultivos	<b>A-B/B*100</b> A: final B: inicial	0%	0%	10%	Informe del efecto de la transferencia tecnológica en la variación de la productividad
2	N° de planes de clase actualizados	<b>A/B*100</b> A. Número total de planes de clases revisados B Número de planes de clase actualizados	0	0	2	Informe de planes de clase actualizados

9. ESTIMACIÓN RESUMIDA DE RECURSOS DE LA PROPUESTA [EN MILES DE PESOS - \$M].

1. PRESUPUESTO						
ITEM	SUBITEM	GASTO	Año 1 [En M\$] MINEDUC	Año 2 [En M\$] MINEDUC	Total MINEDUC	
RECURSOS HUMANOS (Cuenta corriente)	Contratación de Docentes	Remuneraciones (Docentes)				
		Honorarios (Docentes)				
		Seguros de accidente (Docentes)				
	Contratación de académicos (exclusivo UES)	Remuneraciones (Académicos)				
		Honorarios (Académicos)				
		Transferencias postdoctorales (Académicos)				
	Contratación de equipo de gestión	Seguros de accidente (Académicos)				
		Remuneraciones (Equipo de gestión)				
		Honorarios (Equipo de gestión)	\$13.900	\$24.400	\$38.300	
	Contratación de ayudantes y tutores	Seguros de accidente (Equipo de gestión)				
		Remuneraciones (Ayudantes)				
		Honorarios (Ayudantes)				
	Otras contrataciones	Transferencias a estudiantes (Ayudantes)				
		Remuneraciones (Otras contrataciones)				
		Honorarios (Otras contrataciones)				
		Visita de especialista	Mobilización (Visita especialista)			
			Mantención (Visita especialista)			
			Seguros (Visita especialista)			
Honorarios (Visita especialista)						
Actividades de formación y especialización		Mobilización (Formación)				
		Viáticos/mantención (Formación)				
		Seguros (Formación)				
		Inscripción (Formación)				
Actividades de vinculación y gestión		Mobilización (Vinculación)				
		Viatico/Mantención (Vinculación)				
		Seguros (Vinculación)				
		Servicios de alimentación (Vinculación)				
Movilidad estudiantil	Mobilización (Movilidad)					
	Mantención (Movilidad)					
	Seguros (Movilidad)					
	Inscripción (Movilidad)					
		Mobilización (Asist. Reuniones)				

GASTOS ACADÉMICOS (Cuenta corriente)	Asistencia a reuniones y actividades académicas	Mantención/ Viático (Asist. Reuniones)				
		Seguros (Asist. Reuniones)				
		Serv. de alimentación (Asist. Reuniones)				
	Organización de actividades, talleres y seminarios	Mantención/ Viáticos (Org. Talleres)				
		Seguros (Org. Talleres)				
		Honorarios (Org. Talleres)				
		Otros servicios (Org. Talleres)				
		Movilización (Org. Talleres)	\$200	\$200	\$400	
		Serv. de alimentación (Org. Talleres)		\$800	\$800	
		Servicio y productos de difusión (Org. Talleres)				
		Materiales e insumos (Org. Talleres)				
		Material pedagógico y académico (Org. Talleres)				
		Serv. De apoyo académico (Org. Talleres)				
		Servicios audiovisuales y de comunicación (Org. Talleres)		\$900	\$900	
	Fondos concursables	Arriendo de espacios (Org. Talleres)				
		Arriendo de equipamiento (Org. Talleres)				
		Contrataciones (Fondos concursables)				
	GASTOS DE OPERACIÓN (Cuenta corriente)	Servicios de mantención, reparación, soporte y seguros	Servicios de consultoría (Fondos concursables)			
			Otros gastos corrientes (Fondos concursables)			
Mantenimiento y reparaciones						
Servicios de acceso y suscripción						
Servicios de telecomunicaciones						
Servicios básicos						
Otros gastos		Gastos envío correspondencia				
		Seguros				
		Arriendo de equipamiento				
Materiales pedagógicos e insumos		Arriendo de espacios				
		Otros				
Servicios de apoyo		Materiales e insumos		\$100	\$100	
		Material pedagógico y académico				
	Servicios de apoyo académico					
	Servicios y productos de difusión		\$500	\$500		

	académico y difusión	Servicios audiovisuales y de comunicación			
	Impuestos, patentes y otros (exclusivo UES)	Tasas publicaciones científicas			
		Impuestos			
		Patentes			
SERVICIOS DE CONSULTORÍA (Cuenta corriente)	Consultorías	Consultoría de firma consultora			
		Consultoría individual			
BIENES (Cuenta capital)	Bienes Inmuebles y terrenos	Bienes Inmuebles y terrenos			
	Equipamiento e instrumental de apoyo	Equipamiento e instrumental de apoyo para la docencia, innovación, investigación, laboratorios y/o talleres			
		Equipamiento audiovisual, computacional y de información			
	Otros Bienes	Soporte informático y bases de datos			
		Desarrollo de softwares			
	Alojamiento y mobiliario	Alojamiento y mobiliario			
Fondos concursables	Bienes (Fondos concursables)				
OBRAS (Cuenta capital)	Obra Nueva	Obra Nueva		\$9.000	\$9.000
	Ampliación	Ampliación			
	Remodelación	Remodelación			
	Estudios de obras	Estudios prefactibilidad, factibilidad y diseño			
<b>SUBTOTAL CUENTA GASTOS CAPITAL</b>					\$9.000
<b>SUBTOTAL CUENTA GASTOS CORRIENTE</b>					\$41.000
<b>TOTAL ANUAL M\$</b>					\$50.000

2. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LOS RECURSOS SOLICITADOS		
ITEM	DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN	OBJETIVO E HITO ASOCIADO
Recursos humanos:	Se contemplan gastos de contratación en sub ítem de Contratación equipo de gestión, los siguientes profesionales: <b>Coordinador de Proyecto:</b> Profesional del área de la agronomía para liderar la iniciativa y sea responsable de la correcta ejecución de las actividades, genere coordinaciones con la AFC y actores claves, entre otros.	OE N°1 - Hito 2, 3, 4 y 5 OE N°2 - Hitos 1, 2, 3, y 4

	El profesional se contempla para los 2 años de ejecución del proyecto excluyendo el periodo de instalación	
	<p><b>Metodólogo:</b> Profesional del área y/o experiencia en metodología con temática en agronomía. Se contempla que el profesional trabajará por entrega de productos que considera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Generar instrumentos que permitan contar con un diagnóstico de la AFC</li> <li>- Sistematizar y generar reporte de los diagnósticos aplicados a la AFC que propicien la toma de decisiones para instalación de tecnologías y programas de formación</li> </ul>	OE N°1- Hito 2
	<p><b>Curriculista y/o Diseñador Instruccional de Programas de formación:</b> Profesional con experiencia diseñando programas en el área de la Agronomía (requisito excluyente). Este profesional será responsable de la entrega de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Planes de formación diseñados en base a las necesidades de tecnologías detectadas en el diagnóstico.</li> </ul>	OE N°2 - Hito 1
	<p><b>Cuidador de Invernadero:</b> Profesional con experiencia en el cuidado, mantención y reparación de invernaderos y cultivos de la zona.</p> <p>El profesional se contempla para el segundo año del proyecto</p>	OE N°1 - Hitos 3, 4 y 5 OE N°2 - Hitos 1, 2 y 3
	<p><b>Relator:</b> Profesional responsable de impartir programas de formación diseñados y aprobados. El profesional se contempla para el segundo año de ejecución del proyecto</p> <p>El profesional se contempla para el segundo año del proyecto</p>	OE N°2- Hito 2
<b>Gastos académicos</b>	<p>El cargo de recursos al sub ítem de Gastos Académico se encuentra compuesto por:</p> <p><b>Movilización (Org.Talleres):</b> El recurso se destina a disposición de la coordinadora, para aplicar instrumentos de diagnóstico en terreno, generar redes, trabajo colaborativo, entre otros. El recurso se contempla para los dos años de ejecución de la iniciativa</p>	OE N°1 - Hitos 2 y 3 OE N°2 - Hitos 2, 3 y 4
	<p><b>Servicio de alimentación:</b> Dentro de este gasto se contempla la compra de alimentos no perecibles para las</p>	OE N°1 - Hitos 2 y 5 OE N°2 – Hitos 4

	diversas actividades grupales que se necesiten con relación a los planes formativos: Además, se suma un monto destinado para servicio de alimentación en la etapa de cierre con entrega de diplomas.	
	<b>Servicios audiovisuales de comunicación:</b> Durante la ejecución de las actividades prácticas y de desarrollo de planes formativos, se pretende contratar servicios audiovisuales, que nos permitan capturar etapas de los procesos, testimonios, resultados y otros; con el fin de generar evidencia que esté disponible para compartir de la iniciativa.	OE N°1 - Hitos 2, 3, 4 y 5 OE N°2 - Hitos 1, 2, 3 y 4
<b>Gastos de operación</b>	<b>Materiales e insumos:</b> Se contempla la compra de materiales de oficina para el correcto funcionamiento y soporte del equipo ejecutor de la iniciativa	OE N°1 – Hitos 1, 2, 3, 4 y 5 OE N°2: Hitos 1, 2, 3 y 4
	<b>Servicios y productos de difusión:</b> Se contempla compra de artículos de merchandising para entrega en la etapa de formación y asesoría.	OE N°2 – Hito 2
<b>Servicios de consultoría</b>	No hay gastos asociados a este ítem.	
<b>Bienes</b>	No hay gastos asociados a este ítem.	
<b>Obras</b>	<b>Obra Nueva:</b> Durante la iniciativa del proyecto, se contempla la compra de un invernadero y todo su sistema complementario para puesta en marcha y correcto funcionamiento.	OE N°1 - Hitos 3, 4 y 5

## 10. ANEXOS

### CURRÍCULO DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL PROYECTO

(1 página por persona como máximo).

#### DATOS PERSONALES

<b>APELLIDO PATERNO</b>		<b>APELLIDO MATERNO</b>		<b>NOMBRES</b>	
FUENTES		MORALES		MARÍA ELENA	
<b>FECHA NACIMIENTO</b>		<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>		<b>FONO</b>	<b>FAX</b>
02-04-1972		MARIAELENA.FUENTES@CFTARAUCANIA.CL		+ 56 9 96156695	
<b>RUT</b>		<b>CARGO ACTUAL</b>			
10.603.583-0		RECTORA			
<b>REGIÓN</b>	<b>CIUDAD</b>	<b>DIRECCIÓN DE TRABAJO</b>			
IX	LAUTARO	MANUEL ANTONIO MATTA 1055			
<b>JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)</b>					
44					

#### FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
LICENCIADA EN DERECHO	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA	CHILE	
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MAGÍSTER INFORMÁTICA EDUCATIVA Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LA SANTÍSIMA CONCEPCIÓN	CHILE	2018
© MÁSTER EN DERECHOS HUMANOS ESTADO DE DERECHO Y DEMOCRACIA EN IBEROAMÉRICA	UNIVERSIDAD DE ALCALÁ	ESPAÑA	2020

#### TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
INSTITUTO PROFESIONAL IPG	DOCENTE EDUCACIÓN SUPERIOR	2020	2020
UNIVERSIDAD SAN SEBASTIAN (SEDE VALDIVIA)	DIRECTORA CARRERA DERECHO	2018	2020
INSTITUTO PROFESIONAL IPP	DOCENTE MODALIDAD ONLINE	2017	2019
INSTITUTO PROFESIONAL IPP	DIRECTORA SEDE CONCEPCIÓN	2010	2017
INSTITUTO PROFESIONAL IPP	DIRECTORA ACADÉMICA	2016	2017
INSTITUTO PROFESIONAL IPP	DOCENTE ESCUELA DERECHO	2005	2012
INSTITUTO PROFESIONAL IPP	DIRECTORA ESCUELA SOCIAL JURÍDICA	2006	2012
CORPORACIÓN ASISTENCIA JUDICIAL BÍO BÍO	ABOGADO JEFE EN MATERIAS DE FAMILIA	2006	2010
CORPORACIÓN ASISTENCIA JUDICIAL BÍO BÍO	ABOGADO JEFE OFICINA DE FAMILIA CONSULTORIO CONCEPCIÓN	2005	2006
CORPORACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL MALTRATO AL MENOR	ABOGADO	2002	2004

#### DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
FIGUEROA		MUÑOZ	NATALIA ANDREA MARY-PEPA	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO	FONO	FAX
15-12-1981		NATALIA.FIGUEROA@CFTARAUCANIA.CL	+56957721790	N/A
RUT		CARGO ACTUAL		
14.218.869-4		FISCAL		
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
IX	LAUTARO	MANUEL MATTA N°01055, LAUTARO		
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)				
44				

#### FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
ABOGADA	TÍTULO OTORGADO POR LA EXCELENTÍSIMA	CHILE	2007

	CORTE SUPREMA		
LICENCIADA EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHILE	CHILE	2006
<b>GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
MAGÍSTER EN DERECHO PÚBLICO	UNIVERSIDAD FINIS TERRAE	CHILE	2012

#### TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	ABOGADA ASESORA DIRECCIÓN ANÁLISIS INSTITUCIONAL	2015	2017
UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	ABOGADA DE LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES	2007	2015

#### DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
CANELO		PÁEZ	PATRICIA ALEJANDRA	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO	FONO	FAX
02/09/1974		PATRICIA.CANELO@CFTARAUCANIA.CL	+56982898664	
RUT		CARGO ACTUAL		
9168071-8		DIRECTORA ACADÉMICA		
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
IX	LAUTARO	MANUEL A. MATTA 1055		
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)				
44				

#### FORMACIÓN ACADÉMICA

<b>TÍTULOS (pregrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
PSICÓLOGA	ACADEMIA DE HUMANISMO CRISTIANO	CHILE	2010
<b>GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
ATENCIÓN Y REHABILITACIÓN POBLACIÓN GENERAL	DE CHILE	CHILE	2010

#### TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
IPCHILE	DIRECTORA DESARROLLO CURRICULAR	2016	2020
ENAC	DOCENTE Y ASESORA PARA ARTICULACIÓN Y RAP	2019	2022
INACAP	COORDINADORA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	2014	2016

**DATOS PERSONALES**

<b>APELLIDO PATERNO</b>		<b>APELLIDO MATERNO</b>	<b>NOMBRES</b>	
IBARRA		BRAVO	VANESSA PAMELA	
<b>FECHA NACIMIENTO</b>		<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	<b>FONO</b>	<b>FAX</b>
19 DE JULIO DE 1990		<a href="mailto:VANESSA.IBARRA@CFTARAUCANIA.CL">VANESSA.IBARRA@CFTARAUCANIA.CL</a>	+569 77429469	
<b>RUT</b>		<b>CARGO ACTUAL</b>		
17.366.673-K		ENCARGADA DE PROYECTOS INSTITUCIONALES		
<b>REGIÓN</b>	<b>CIUDAD</b>	<b>DIRECCIÓN DE TRABAJO</b>		
ARAUCANÍA	LAUTARO	MANUEL ANTONIO MATTA 01055		
<b>JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)</b>				
44				

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

<b>TÍTULOS (pregrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
INGENIERO COMERCIAL	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	CHILE	2015
<b>GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
MAGÍSTER EN GESTIÓN ESTRATÉGICA Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	UNIVERSIDAD SAN SEBASTIÁN	CHILE	2019
DIPLOMADO EN CONTROL DE GESTIÓN	E-CLASS	CHILE	2022

<b>INSTITUCIÓN</b>	<b>CARGO</b>	<b>DESDE</b>	<b>HASTA</b>
FUNDACIÓN INTEGRAL	PROFESIONAL DE PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	2015	2022

**DATOS PERSONALES**

<b>APELLIDO PÁTERNO</b>		<b>APELLIDO MATERNO</b>	<b>NOMBRES</b>	
GARCÍA		LOYOLA	CARMEN ELENA	
<b>FECHA NACIMIENTO</b>		<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	<b>FONO</b>	<b>FAX</b>
18 DE AGOSTO DE 1956		CARMEN.GARCIA@CFSTARAUUCANIA.CL		
<b>RUT</b>		<b>CARGO ACTUAL</b>		
7.262.059-3		COORDINADOR ESCUELA DE NEGOCIOS CFT DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA		
<b>REGIÓN</b>	<b>CIUDAD</b>	<b>DIRECCIÓN DE TRABAJO</b>		
ARAUCANÍA	LAUTARO	MANUEL ANTONIO MATTA 01055		
<b>JORNADA DE TRABAJO</b> (en horas semanales)				
44				

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

<b>TÍTULOS</b> (pregrado)	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
PROFESOR DE ESTADO MATEMÁTICA Y COMPUTACIÓN	SANTIAGO	CHILE	1985
INGENIERO COMERCIAL	AUTÓNOMA DE CHILE	CHILE	1995
<b>GRADOS ACADÉMICOS</b> (postgrado)	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
MAGÍSTER EN PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN EDUCACIONAL	DE LAS AMÉRICAS	CHILE	2005

**TRABAJOS ANTERIORES**

<b>INSTITUCIÓN</b>	<b>CARGO</b>	<b>DESDE</b>	<b>HASTA</b>
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHILE	DIRECTOR ESCUELA DE NEGOCIOS	2006	2010
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHILE	DIRECTOR CARRERA DE INGENIERÍA COMERCIAL	2004	2012
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO	COORDINADOR DE CAPACITACIÓN DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA	2017	2017

**DATOS PERSONALES**

<b>APELLIDO PATERNO</b>		<b>APELLIDO MATERNO</b>	<b>NOMBRES</b>	
LINEROS		ESCOBAR	ROBERTO ALEJANDRO	
<b>FECHA NACIMIENTO</b>		<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	<b>FONO</b>	<b>FAX</b>
29-03-1985		ROBERTO.LINEROS@CFTARAUCAANIA.CL	+56 9 86807120	
<b>RUT</b>		<b>CARGO ACTUAL</b>		
15970027-5		COORDINADOR CARRERA ELECTRICIDAD Y AUTOMATIZACIÓN		
<b>REGIÓN</b>	<b>CIUDAD</b>	<b>DIRECCIÓN DE TRABAJO</b>		
IX	LAUTARO	MANUEL ANTONIO MATTA 1055, LAUTARO.		
<b>JORNADA DE TRABAJO (EN HORAS SEMANALES)</b>				
44				

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

<b>TÍTULOS (PREGRADO)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
INGENIERÍA ELÉCTRICA	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	CHILE	2010
<b>GRADOS ACADÉMICOS (POSTGRADO)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
MAGISTER EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA MENCION INGENIERÍA ELÉCTRICA	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	CHILE	2013

**TRABAJOS ANTERIORES**

<b>INSTITUCIÓN</b>	<b>CARGO</b>	<b>DESDE</b>	<b>HASTA</b>
INTECSER SPA.	SOCIO FUNDADOR	3/2018	ACTUALIDAD
ELECTEL INGENIERIA LTDA.	INGENIERO DE PROYECTOS	9/2017	2/2020
TRAZA LTDA.	SUPERVISOR EQUIPO DE INSPECCIÓN DE ENERGÍA Y PLANTA INTERNA	9/2013	7/2017

**DATOS PERSONALES**

<b>APELLIDO PATERNO</b> FUENTEALBA	<b>APELLIDO MATERNO</b> HERNÁNDEZ	<b>NOMBRES</b> JORGE OCTAVIO
<b>CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL</b> JORGE.FUENTEALBA@CFTARAUCANIA.CL	<b>TELÉFONO INSTITUCIONAL</b> +56 9 44544265	<b>CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN</b> COORDINADOR DE LA CARRERA DE TÉCNICO DE NIVEL SUPERIOR EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL, CFT ESTATAL DE LA ARAUCANÍA
<b>JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (EN HORAS SEMANALES)</b> 44		

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

<b>TÍTULOS (PREGRADO)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
INGENIERO DE EJECUCIÓN EN ELECTRÓNICA	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	CHILE	2008
<b>GRADOS ACADÉMICOS (POSTGRADO)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
DIPLOMADO EN GESTIÓN PÚBLICA	UNIVERSIDAD DEL DESARROLLO	CHILE	2021
DIPLOMADO EN AUDITORÍA ENERGÉTICA	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO	CHILE	2021
MAGISTER EN INGENIERÍA INDUSTRIAL	UNIVERSIDAD MAYOR	CHILE	2019

**TRABAJOS ANTERIORES**

<b>INSTITUCIÓN</b>	<b>CARGO</b>	<b>DESDE</b>	<b>HASTA</b>
LICEO PEOPLE HELP PEOPLE	COORDINADOR DE ESPECIALIDAD Y DOCENTE, ÁREA ELÉCTRICA	2016	2022